



**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/10005  
2 diciembre 1970  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN CHIPRE**

(Correspondiente al período comprendido entre el 2 de junio  
de 1970 y el 1.º de diciembre de 1970)

**INDICE**

	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	3
<b>I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO  DE LA PAZ EN CHIPRE. . . . .</b>	<b>4</b>
A. Composición y despliegue . . . . .	4
B. Función y principios orientadores. . . . .	7
C. Relaciones con el Gobierno y con los dirigentes chipriotas-turcos. . . . .	8
D. Libertad de movimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas. . . . .	8
<b>II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA REANUDACION DE  LA LUCHA Y A COADYUVAR AL RESTABLECIMIENTO Y  MANTENIMIENTO DE LA LEY DEL ORDEN. . . . .</b>	<b>9</b>
A. Situación militar. . . . .	9
i) Fuerzas armadas en Chipre, aparte la UNFICYP . . . . .	9
a) Fuerzas armadas del Gobierno . . . . .	9
b) Los elementos chipriotas turcos armados. . . . .	9
c) Los contingentes nacionales griego y turco . . . . .	9
d) Armas de la policía de Chipre. . . . .	10
ii) Evaluación general de la situación con miras a impedir la reanudación de la lucha . . . . .	12

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
B. Hechos concretos y medidas adoptadas por la UNFICYP	13
i) Observancia del cese del fuego . . . . .	13
ii) Incidente de Trikomo . . . . .	15
iii) Detención de miembros de la Guardia Nacional por elementos armados chipriotas-turcos. . . . .	20
iv) Limnitis . . . . .	20
v) Limassol . . . . .	21
vi) Alaminos . . . . .	22
vii) Ayios Evstathios . . . . .	23
C. Hechos nuevos en el mantenimiento del orden público . . . . .	24
III. ACTIVIDADES PARA NORMALIZAR LA SITUACION . . . . .	26
IV. CONVERSACIONES INTERCOMUNALES. . . . .	34
V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL. . . . .	37
VI. ESFUERZOS DE MEDIACION . . . . .	37
VII. ASPECTOS FINANCIEROS . . . . .	38
VIII. OBSERVACIONES. . . . .	40
MAPA	

## INTRODUCCION

1. El presente informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca los acontecimientos ocurridos del 2 de junio de 1970 al 1.º de diciembre de 1970, y pone al día la reseña de las actividades desarrolladas por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en cumplimiento de la misión que se le encomendó en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y en subsiguientes resoluciones del Consejo relativas a Chipre.

2. La situación durante los últimos seis meses ha permanecido generalmente en calma. No obstante, actos esporádicos de violencia y un número un tanto crecido de incidentes han tendido a aumentar la desconfianza entre las dos comunidades.

I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO  
DE LA PAZ EN CHIPRE

A. Composición y despliegue

3. Al finalizar el período abarcado por mi último informe, los efectivos de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) comprendían 2.969 militares y 175 policías civiles (S/9814, párr. 3). Al 1.º de diciembre de 1970 la composición de la Fuerza era la siguiente:

<u>Militares</u>			<u>Total</u>
Austria	- Cuartel General de la Fuerza	1	
	- Hospital de campaña	<u>54</u>	55
Canadá	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	46	
	- Batallón	<u>531</u>	577
Dinamarca	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	23	
	- Batallón	<u>273</u>	296
Finlandia	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	9	
	- Batallón	<u>279</u>	288
Irlanda	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	10	
	- Batallón	<u>418</u>	428
Reino Unido	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	148	
	- Batallón	605	
	- Escuadrón de reconocimiento	124	
	- Unidades de apoyo logístico de la Fuerza	151	
	- Grupo de apoyo aéreo con helicópteros	46	
	- Contingente del Cuartel General	<u>4</u>	1.078
Suecia	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	10	
	- Batallón	<u>275</u>	<u>285</u>
	Total del personal militar		3.007

/...

Policía Civil

Australia	50	
Austria	45	
Dinamarca	40	
Suecia	40	
		<hr/>
Total de la policía civil		175
TOTAL UNFICYP		<hr/> <u>3.182</u> <hr/>

4. Durante el período examinado en este informe se produjeron los cambios siguientes:

- a) Austria: Se efectuó una rotación parcial de tropas.
- b) Canadá: El 3er. Batallón de infantería ligera, Princess Patricia reemplazó al 1er. Batallón, Royal Canadian Regiment.
- c) Dinamarca: El 13<sup>o</sup>. Batallón fue relevado por el 14<sup>o</sup>. Batallón.
- d) Finlandia: Se efectuó una rotación parcial. Las tropas nuevas forman parte del 14<sup>o</sup>. Batallón finlandés.
- e) Irlanda: El 18<sup>o</sup>. Grupo de Infantería fue relevado por el 19<sup>o</sup>. Grupo de Infantería.
- f) Suecia: El 45<sup>o</sup>. Batallón Sueco relevó al 44<sup>o</sup>. Batallón Sueco.
- g) Reino Unido: El 3er. Batallón de Infantería Ligera fue relevado por el 3er. Batallón, The Royal Green Jackets. El Escuadrón B, The Royal Scots Greys, fue reemplazado por el Escuadrón C de la misma unidad. El Escuadrón 65, The Royal Corps of Transport, fue relevado por el Escuadrón 60 de la misma unidad.

5. Se ha llegado a la conclusión de que es posible reducir el número de puestos de observación dotados de personal militar (FO), a los que a veces se denomina puestos estables, de 59 a 56. Las tareas de estos nuevos FO sin personal han corrido a cargo de patrullas. Además, a fin de mejorar el mando y el control, se han introducido ciertas modificaciones en las fronteras de operaciones de los distritos de Nicosia y Kyrenia.

6. La Fuerza está desplegada actualmente como sigue (véase el mapa adjunto):

Cuartel General de la UNFICYP, inclusive el Cuartel General de la UNCIVPOL

Estado Mayor Conjunto

Fuerza de Reserva (Escuadrón de Reconocimiento Británico)

Hospital de campaña austríaco

Distrito de Nicosia

Contingente canadiense

Policía civil danesa

Distrito de Famagusta

Contingente sueco

Policía civil sueca

Distrito de Larnaca

Contingente irlandés

Policía civil australiana

Zona de Limassol

Contingente británico

Policía civil australiana

Distrito de Lefka

Contingente danés

Policía civil austríaca

Distrito de Kyrenia

Contingente finlandés

Policía civil austríaca

7. Han concluido los exámenes de ciertos aspectos de la Fuerza, a que me referí en mi último informe (S/9814, párr. 7), a fin de disponer una utilización más económica del personal y de las actividades administrativas. Como resultado de dichos exámenes, se han conseguido reducciones en el número de empleados civiles locales y en el parque de vehículos.

8. Durante el período abarcado por este informe, permaneció constante el número de puestos y subpuestos de policía de la UNCIVPOL. Sin embargo, la policía civil australiana reemplazó a la policía civil sueca en el distrito de Larnaca, a fin de que el trabajo quedara más equitativamente distribuido.

9. El General de División D. Prem Chand sigue al mando de la fuerza. Mi representante especial en Chipre sigue siendo el Sr. B.F. Osorio-Tafall.

B. Función y principios orientadores

10. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre fue definida por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) de 4 de marzo de 1964, en la que el Consejo recomendaba que esa misión:

"... en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad."

11. Los términos de esa resolución fueron reafirmados por el Consejo en sus resoluciones subsiguientes de 13 de marzo, 20 de junio, 9 de agosto, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1964; 19 de marzo, 15 de junio, 10 de agosto y 17 de diciembre de 1965; 16 de marzo, 16 de junio y 15 de diciembre de 1966; 19 de junio y 22 de diciembre de 1967; 18 de marzo, 18 de junio y 10 de diciembre de 1968; 10 de junio y 11 de diciembre de 1969; y 9 de junio de 1970.

12. Los principios orientadores que rigen la actuación de la Fuerza, según se resumen en mi informe del 10 de septiembre de 1964 (S/5950, párr. 7), siguen en pie. Los deberes de la policía civil de la Fuerza (UNCIVFOL) se esbozaron en mi informe del 2 de mayo de 1964 (S/5679, párr. 4).

13. El Comité de Enlace Político sigue reuniéndose, por lo general, cada dos semanas para tratar los problemas de la aplicación del mandato y cuestiones referentes a las relaciones entre el Gobierno de Chipre y la comunidad cripriota-turca. El Jefe Adjunto del Estado Mayor de la UNFICYP, que actúa como Presidente, el Asesor Jurídico y Político Principal y personal a sus órdenes, el Asesor Policial y el Funcionario de Asuntos Económicos de la Fuerza se reúnen por separado con oficiales de enlace representantes del Gobierno y de los dirigentes chipriotas-turcos. Entre el 1.º de diciembre de 1969 y el 1.º de junio de 1970, el Comité celebró 10 reuniones con el Oficial de Enlace Político del Gobierno y 10 con el Oficial de Enlace Político chipriota-turco.

Bajas

14. Durante el período que se examina, la UNFICYP no sufrió bajas como resultado de incidentes entre las comunidades. Un oficial danés murió en un accidente automovilístico; un soldado canadiense murió ahogado, y otro en un accidente automovilístico.

Disciplina

15. La disciplina general, la comprensión y el porte de los oficiales y soldados de la Fuerza de las Naciones Unidas siguen siendo elevados y dicen mucho en favor de los comandantes de los contingentes, de sus estados mayores y de las fuerzas armadas de los países a que pertenecen.

C. Relaciones con el Gobierno y con los  
dirigentes chipriotas-turcos

16. La UNFICYP ha seguido manteniendo estrecho contacto con el Gobierno de Chipre y con los dirigentes chipriotas-turcos, y buenas relaciones de trabajo con el Gobierno de Chipre y con las fuerzas de seguridad chipriotas-turcas.

D. Libertad de movimiento de la Fuerza de las  
Naciones Unidas

17. Desde mi último informe ha habido siete casos en que combatientes chipriotas-turcos han negado la libertad de movimiento a la UNFICYP. Cuatro de estos incidentes se debieron a ignorancia o mala interpretación de órdenes, y tres a desobediencia de los combatientes, que actuaban en contra de las instrucciones dadas por sus dirigentes locales. La Guardia Nacional detuvo en tres ocasiones a patrullas de la UNFICYP, pero se les permitió finalmente proseguir la ruta que tenían señalada, una vez que los guardias comunicaron el asunto a sus superiores.

18. No se ha alterado el número de zonas restringidas, que sigue siendo el indicado en mi informe del 11 de junio de 1968 (S/8622, párr. 15).



II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA RENUDACION  
DE LA LUCHA Y A COADYUVAR AL RESTABLECIMIENTO Y  
MANTENIMIENTO DE LA LEY Y DEL ORDEN

A. Situación militar

1) Fuerzas armadas en Chipre, aparte la UNFICYP

a) Fuerzas armadas del Gobierno

19. Los efectivos generales, la organización y el despliegue de la Guardia Nacional no han experimentado cambios notables durante los últimos seis meses. En julio de 1970 se llamó a filas a la segunda mitad de la quinta de 1952 y, al mismo tiempo, se licenció a la segunda mitad de la quinta de 1950.

20. Las actividades de instrucción han seguido al mismo nivel y se notificó con anticipación a la UNFICYP acerca de los servicios de instrucción y las maniobras con fuego real. Al igual que en años pasados, la Guardia Nacional estableció campamentos de instrucción durante el verano en las costas oriental y occidental.

21. Desde julio de 1970, hay un nuevo Comandante de la Guardia Nacional.

b) Los elementos chipriotas turcos armados

22. No se ha producido ningún cambio notable en los efectivos generales o en el despliegue de las unidades de combate, pero se han completado ya los cambios en la estructura de mando más ortodoxa a que se hace referencia en los últimos informes (S/9521, párr. 21 y S/9814, párr. 22).

23. Las actividades de instrucción han continuado a un nivel superior al del pasado y se han comunicado a la UNFICYP con antelación todos los ejercicios de instrucción y las maniobras con fuego real.

24. Se ha advertido que la mayoría de los combatientes, en todas las partes de la isla, se presentan vestidos en forma más uniforme cuando están de servicio y se presta atención especial a su comportamiento y presentación.

c) Los contingentes nacionales griego y turco

25. Los dos contingentes nacionales han permanecido en los lugares que ocupan desde diciembre de 1963 (S/5950, párr. 26) con los mismos efectivos. El 3 y el 4 de julio de 1970, tuvo lugar un relevo parcial del contingente nacional griego. Se

notificó por adelantado a la UNFICYP este relevo, así como las cantidades y tipos de pertrechos militares que las tropas trajeron consigo. Posteriormente, se recibieron más notificaciones sobre la llegada de ciertos pertrechos militares para el contingente y se invitó al representante de la UNFICYP a estar presente en el momento de la descarga.

26. La mitad del contingente nacional turco fue relevada el 28 de septiembre de 1970. Gracias a los buenos oficios de la UNFICYP se llevaron a cabo negociaciones con el Gobierno de Chipre sobre los pertrechos y municiones que trajeron las nuevas tropas. La UNFICYP facilitó escoltas, observadores y medios de transporte. Aunque no se produjo ningún incidente, el Gobierno de Chipre se quejó de que tres destructores que escoltaban al barco que transportaba las tropas turcas se acercaron a tres millas del puerto de Famagusta en violación del límite de 12 millas de aguas territoriales reivindicado por Chipre.

d) Armas de la policía de Chipre

27. Como se recordará, el Gobierno notificó al Comandante de la Fuerza en abril de 1968 que tenía la intención de distribuir gradualmente, entre julio y diciembre de dicho año, todas las armas ligeras en depósito procedentes de la consignación de armas importadas en diciembre de 1966. En esa época, el Gobierno se comprometió a comunicar también al Secretario General la fecha en que empezaría esta distribución gradual y a mantener informada a la UNFICYP acerca del proceso de distribución (S/8622, párrs. 30 y 31). Por consiguiente, se esperaba que, después de 1968, las armas que seguían en depósito bajo control del Gobierno de Chipre y sujetas a inspecciones periódicas del Comandante de la Fuerza consistirían en todas las ametralladoras pesadas, lanza-cohetes automáticos y morteros que figuraban en la consignación original. Sin embargo, a excepción de 44 pistolas ametralladoras, de 7,62 mm, que fueron entregadas a la policía de Chipre inmediatamente después del intento de asesinato del Presidente Makarios (S/9814, párr. 34), no tuvo lugar en esa época ninguna distribución de armas ligeras, como se averiguó en las inspecciones periódicas llevadas a cabo por el Comandante de la Fuerza.

28. En una carta de fecha 18 de junio de 1970, el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que había resultado necesario, a fin de reforzar la eficacia de la policía de Chipre, distribuir

todas las armas ligeras procedentes de la consignación de 1966. Mi respuesta de fecha 30 de julio de 1970, afirmaba entre otras cosas mi creencia de que, de conformidad con el compromiso del Presidente del 13 de enero de 1967, reafirmado desde entonces por el Gobierno, todas las restantes armas procedentes de dicha consignación, a saber, las ametralladoras pesadas, los lanza-cohetes automáticos y los morteros, así como la munición para ellas, continuarían en depósito, y que el Comandante de la UNFICYP realizaría al igual que en el pasado, inspecciones periódicas para averiguar que no había habido ninguna distribución. La inspección tuvo lugar el 19 de noviembre. En ella se descubrió que todavía había algunas armas ligeras en depósito, en espera de distribución. En lo que se refiere a armas pesadas, no había habido cambios en los tipos de cantidades de armas en depósito, tal como se verificó en inspecciones anteriores (S/8914, párr. 21).

#### Acceso a los diques de Limassol

29. El 13 de junio de 1970, se negó a una patrulla de la UNCIVPOL el acceso a los diques de Limassol, en que se estaban descargando pertrechos militares. Nunca desde 1967 se había impedido a la UNCIVPOL entrar en el puerto, ni, hasta donde tiene conocimiento la UNFICYP, pareciera que hubieran llegado importantes embarques de pertrechos militares a ese puerto en 1968 y 1969.

30. Se señaló a la atención del Gobierno esta nueva restricción de la libertad de movimientos de la UNCIVPOL, que se consideró contraria a un acuerdo oral concertado en septiembre de 1964 en el que se preveía que se notificara por adelantado a la UNFICYP la llegada a Limassol de barcos que transportasen suministros militares y que se admitiese a los miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas a los diques en el momento de la descarga.

31. Como se afirmó en informes anteriores (S/8286, párrs. 28 a 30, S/7969, párr. 26 y S/7611, párr. 27), en el pasado han surgido dificultades en la aplicación de este acuerdo. Durante recientes discusiones con los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, el Gobierno adoptó la posición, que posteriormente se expuso en un memorando de fecha 9 de noviembre de 1970, de que el acuerdo de 1964 se refería únicamente al personal militar, pero no a los suministros que llegasen en barcos especialmente fletados al puerto de Limassol. Según el Gobierno, el

deber de los miembros de la UNCIVPOL se había limitado todo el tiempo a observar y confirmar por sí mismos que no llegaba personal militar en número superior al previsto para el contingente nacional griego en Chipre (párr. 25 supra), pero no tenían autorización para realizar ninguna investigación en lo que se refería a la cantidad y el tipo de equipo militar importado.

32. El Gobierno mantiene que, como cuestión de principio, es prerrogativa suya importar el equipo militar que necesite para la defensa del país y, teniendo en cuenta que tal equipo es secreto militar, no debe ser conocido fuera de los círculos gubernamentales, sin excluir la UNFICYP.

33. Se celebrarán conversaciones entre la UNFICYP y el Gobierno sobre esta cuestión. La experiencia ha demostrado que todo cargamento considerable de pertrechos militares a través de los puertos de Chipre es fácil de detectar, incluso si los diques están cerrados. Los informes exagerados sobre esos cargamentos suelen suscitar innecesarios temores y suspicacias y exacerbaban la desconfianza entre las comunidades.

ii) Evaluación general de la situación con miras a impedir la reanudación de la lucha

34. Los Comandantes de Distrito de la UNFICYP han tomado, con éxito considerable, precauciones especiales para evitar incidentes que puedan llevar a la reanudación de la lucha. Es de lamentar, sin embargo, que pese a los esfuerzos continuos de la UNFICYP, no haya habido progresos en lo que se refiere a reducir en alguna medida la actividad militar. La disposición de la Guardia Nacional y de los combatientes chipriotas turcos en zonas delicadas, tales como la Línea Verde de Nicosia, la carretera de Artemis en Larnaca y en Limnitis y Kokkina, se mantiene invariable. La UNFICYP sigue considerando que en la Línea Verde de Nicosia debería ser posible efectuar desplazamientos simultáneos de la Guardia Nacional y de los combatientes, de forma que no se encuentren a plena vista unos de otros; podrían ser sustituidos por elementos de la Policía Chipriota y de la Policía chipriota turca respectivamente. Como se afirmó anteriormente (S/8446, párrs. 56 a 58), debe prestarse seria atención a arreglos análogos en la carretera de Artemis donde, aunque ambos lados han mantenido una postura defensiva, la confrontación es peligrosa e innecesariamente

inminente. Sin embargo, los dirigentes chipriotas turcos continúan subrayando que su despliegue militar tiene fines puramente defensivos frente a efectivos mucho mayores de la Guardia Nacional y que no es posible prever cambios apreciables en el despliegue de los combatientes hasta que se haya creado una atmósfera de confianza mutua.

35. Aunque, como se ha afirmado, la situación militar ha permanecido generalmente en calma, se han producido algunos actos de violencia y algunos incidentes que, si bien no han puesto gravemente en peligro la paz, han tendido a aumentar la tensión y el sentimiento de desconfianza mutua. Algunos de estos incidentes, especialmente los disparos que costaron la vida a un civil chipriota turco e hirieron a otros dos en un campamento de verano de la Guardia Nacional cerca de Trikomo, se exponen con algún detalle más adelante (párrs. 37 a 62 infra).

B. Hechos concretos y medidas adoptadas por la UNFICYP

i) Observancia del cese del fuego.

36. Durante el período que se examina, hubo doce tiroteos confirmados por la UNFICYP. Tras las investigaciones realizadas por la UNFICYP, cinco de ellos fueron atribuidos a las fuerzas de seguridad del Gobierno y siete a los combatientes chipriotas turcos. En cuatro casos, los tiroteos pueden considerarse como violaciones de la cesación del fuego y los demás se debieron al manejo descuidado y negligente de las armas. Además de los ocho tiroteos registrados en el resumen correspondiente al Distrito de Nicosia, se informó sobre un número considerable de disparos que podrían haber sido causados por individuos dedicados a ejercicios en polígonos militares o a la caza.

Resumen de los tiroteos

	2 junio 70	2 diciembre 69	3 junio 69	3 diciembre 68	8 junio 68	8 marzo 68	7 diciembre 67
	a	a	a	a	a	a	a
	1.º diciembre 70	1.º junio 70	1.º diciembre 69	2 junio 69	2 diciembre 68	7 junio 68	7 marzo 68
Distrito de Micosin (desde el 23 de febrero de 1970)	8	5	10	5	16	6	8
Zona de Fungusta (hasta el 28 de febrero de 1970)	-	3	66	1	1	3	5
Distrito de Fungusta (desde el 1.º de marzo de 1970)	3	2	-	-	-	-	-
Distrito de Larnaca (desde el 9 de marzo de 1970)	-	1	-	-	-	-	-
Zona de Limassol (menos el Distrito de Kophinou, desde el 9 de marzo de 1970)	1	3	5	7	4	1	6
Distrito de Lefka	-	-	3	7	11	8	25
Distrito de Kyrenia	-	2	6	5	33	21	25
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>65</b>	<b>39</b>	<b>67</b>

11) Incidente de Trikomo

37. Poco antes de la medianoche del 5 de agosto de 1970, tres chipriotas turcos, que viajaban en coche desde la aldea de Galutia a Famagusta, se detuvieron al borde de la carretera pública, dentro de una zona militarmente restringida y muy próxima al campamento de verano de la Guardia Nacional. Fueron puestos bajo custodia por un centinela que los escoltó hasta la entrada principal del campamento. A continuación, se produjo una serie de incidentes en los que uno de los chipriotas turcos resultó muerto a causa de los disparos, otro fue gravemente herido y un tercero ligeramente lesionado.

38. Aproximadamente una hora después, un coche de propiedad de chipriotas turcos transitaba por la misma carretera procedente de Famagusta. Al pasar cerca del campamento, un guardia nacional disparó un arma automática contra el coche, que resultó perforado por cinco balas. Todos los ocupantes, que resultaron ilesos, fueron detenidos por algunas horas en el campamento.

39. El 6 de agosto, la Oficina de Información Pública del Gobierno publicó un comunicado de prensa en el que se afirmaba que había ocurrido un incidente en la zona cerca de Trikomo debido al acercamiento sospechoso a un campamento de la Guardia Nacional de personas desconocidas. Los sospechosos no habían obedecido a repetidos llamamientos de los agentes de seguridad del campamento para que se detuviesen, y habiendo tratado de escapar, habían disparado contra ellos, con el resultado de que uno había resultado muerto y dos heridos, uno gravemente. El comunicado especificaba que sólo posteriormente se descubrió que eran chipriotas turcos.

40. Al día siguiente, el Centro de Información Chipriota Turco describió la versión del Gobierno como una tentativa de restar gravedad a este ataque contra civiles chipriotas turcos inocentes, contra los que se afirmaba, se había disparado a sangre fría y sin justificación alguna.

41. Uno de los chipriotas turcos sobrevivientes que estuvieron implicados en el primer incidente, el Sr. Hassan, hizo ante la Policía Chipriota una declaración de la cual tiene copia la UIFICYP. Se tiene entendido que el otro sobreviviente, el Sr. Nevsi, hizo también una declaración, pero ese documento no obra en poder de la UIFICYP. Entre otras cosas, el Sr. Hassan dijo lo siguiente:

"En el cruce de Trikomo, decidimos parar de nuevo para beber unas copas de coñac en un bar cercano. Como no había gente en él, cambiamos de opinión y continuamos nuestro camino a Famagusta. Acabábamos de pasar el bar, cuando

a mano izquierda de la carretera vimos un camino vecinal hacia el que mi amigo Fevsi condujo el coche. Rodamos unos 50 metros por este camino y detuvimos el coche muy cerca de la playa. Todos nos quedamos en el coche para tomar el aire fresco. Cinco minutos más tarde, un guardia nacional chipriota turco se acercó por mi lado y me preguntó en griego qué estaba haciendo allí. Le respondí en inglés que nos habíamos parado para tomar aire fresco, pero no entendió lo que le dije ... Entonces el soldado nos ordenó a todos que nos apeáramos del coche, y así lo hicimos ... Luego, nos ordenó a todos arriba las manos, cosa que también hicimos, y nos ordenó correr hacia el cercano campamento militar. Fuera de las puertas del campamento, nos detuvimos y nos encontramos rodeados por otros cinco o seis soldados. Uno de estos soldados, todos los cuales eran desconocidos para mí, nos ordenó que nos colocáramos en fila y empezó a darnos puntapiés. En ese preciso momento, oí un disparo y, entre tanto, ví a un oficial que venía del campamento por la puerta. Después del disparo, ví que mi amigo Fevsi yacía en el suelo y que Mustafa empezaba a correr alejándose momento en que los soldados abrieron fuego contra él. En ese momento, me entró miedo y corrí, y también recibí un disparo que me hirió en la mano derecha. Conseguí llegar a la carretera de Risso-Famagusta mientras los soldados corrían detrás de mí, pero sin disparar."

42. El 11 de agosto el Procurador General de la República declaró que no había responsabilidad penal alguna y que la cuestión debía examinarse desde el punto de vista de si se había cometido alguna infracción de las disposiciones disciplinarias de la Guardia Nacional. En las conclusiones de la investigación se decía, entre otras cosas, que los tres chipriotas turcos habían abandonado la carretera principal y se habían desviado, con las luces apagadas, por un camino vecinal que conducía al mar. Recorrieron así unas 55 a 65 yardas, llegando finalmente cerca de la costa, donde se detuvieron y se apearon del vehículo. Luego avanzaron a pie hacia el acceso suroccidental del campamento, que está situado en una zona prohibida. El movimiento del vehículo y el avance a pie de las personas mencionadas fueron observados por el centinela del campamento quien, naturalmente, los consideró sumamente sospechosos y, sin ser advertido, observó el avance de los desconocidos. Cuando los chipriotas turcos llegaron a unas 15 yardas de distancia del lugar donde se hallaba el centinela, éste les intimó a que se detuvieran y alzaran las manos y luego, sin más demora y sin registrarlos, les ordenó que avanzaran en fila hacia la entrada principal del campamento, tal como era su deber conforme a las disposiciones en vigor.



43. En el informe se añadía que cerca de la entrada estaban apostados otros dos centinelas. Mientras se interrogaba a los chipriotas turcos sobre su identidad, uno de ellos bajó los brazos, lo cual fue interpretado como un movimiento sospechoso, y el centinela mencionado en primer lugar hizo un disparo al aire a modo de advertencia. Los tres hombres trataron de huir en distintas direcciones y siguió un tiroteo en el que un hombre resultó gravemente herido y fue detenido de inmediato. Otro recibió heridas leves y fue capturado poco después, en tanto que el tercero logró escapar. Más tarde, al llegar el comandante en jefe, se organizó una patrulla para perseguir y detener al fugitivo. Esta patrulla lo localizó y le ordenó que se entregara. Sin embargo, el fugitivo trató de huir nuevamente y se hizo fuego contra él, tratando aparentemente de alcanzarlo en las piernas, pero debido a las condiciones imperantes, resultó fatalmente herido.

44. Se decía además que en ese momento otro centinela, al ver que un automóvil se aproximaba a escasa velocidad, hizo señas al vehículo para que se detuviera. El conductor no obedeció y aceleró la marcha. El centinela efectuó unos disparos de advertencia hacia el vehículo que, posteriormente, se detuvo. Sus ocupantes fueron llevados al campamento pero, al enterarse del hecho, el comandante en jefe ordenó que los pusieran inmediatamente en libertad. El informe seguía diciendo que la responsabilidad quedaba delimitada como sigue:

"a) Los tres chipriotas turcos que, independientemente de sus motivos que no pudieron determinarse, violaron la ley al penetrar en una zona prohibida y avanzar en forma sospechosa hacia el campamento de una unidad de la Guardia Nacional, pese a la orden de alto que no fue acatada; en consecuencia se hizo fuego contra ellos, y uno resultó muerto y los otros dos heridos.

"b) El centinela que consideró sospechoso el movimiento de uno de los tres chipriotas turcos y, en su confusión, efectuó un innecesario disparo de advertencia, induciendo a los chipriotas turcos a huir, fue condenado a cuarenta (40) días de arresto.

"c) El centinela que hizo señas a un automóvil desconocido para él que avanzaba por la carretera cercana al campamento para que se detuviera por considerarlo sospechoso y que, como no acató su orden, disparó contra los neumáticos del automóvil con la intención de inmovilizarlo, poniendo así en peligro la vida de sus pasajeros, fue condenado a dos meses de arresto.

"d) El miembro de la Guardia Nacional que encabezaba la patrulla que actuó indebidamente conduciendo a siete (7) chipriotas turcos al campamento para ser registrados fue condenado a dos meses de arresto."

45. Más tarde el Gobierno anunció su intención de efectuar una investigación y también pagar una indemnización. El monto de esa indemnización se fijó en 14.000 libras esterlinas para la persona que resultó gravemente herida, de quien se dice que probablemente quede incapacitada de por vida; en 8.000 libras esterlinas para los familiares del extinto y en 300 libras esterlinas para el herido leve. En la investigación, que se celebró del 28 de agosto al 12 de septiembre de 1970 en presencia de abogados chipriotas-turcos que representaban a las víctimas, el Coroner determinó también que no había responsabilidad penal por parte de los que efectuaron los disparos.

46. Los dirigentes chipriotas-turcos impugnaron las conclusiones del Procurador General y el veredicto del coroner. Declararon que las conclusiones del Procurador General no eran resultado de una investigación judicial imparcial llevada a cabo por un órgano o tribunal investigador independiente y debidamente constituido, como habría sido una junta de investigación compuesta por un juez chipriota-griego o chipriota-turco y un miembro de la UNFICYP, tal como habían sugerido esos dirigentes pero rechazó la otra parte; era simplemente el resultado de ciertas supuestas indagaciones efectuadas a puerta cerrada por la parte griega, que estaba profundamente implicada en la cuestión. Por lo tanto, no podía considerarse que eran imparciales o que reflejaban los verdaderos hechos relacionados con esos incidentes; se trataba más bien de una nueva tentativa de atenuar la responsabilidad penal de los guardias nacionales implicados en los incidentes y reducirlos a una mera infracción de ciertas normas militares, dejando completamente de lado las graves consecuencias de su acto violento. Se añadía además que la resolución del Procurador General, que había sido emitida antes de que se efectuara cualquier investigación, o antes de que se hubiera publicado el informe de una comisión judicial de investigación con arreglo a las leyes pertinentes en vigor (como había solicitado el lado turco), era contrario a todo concepto jurídico así como al procedimiento jurídico establecido en Chipre desde hacía tiempo.

47. El 14 de septiembre, el Centro de Información Chipriota-Turco formuló observaciones sobre el resultado de la investigación, manifestando entre otras cosas que esa investigación contravenía disposiciones constitucionales, pues se había celebrado ante un juez griego que no tenía locus standi en un caso de esta índole; se decía también que las conclusiones del coroner en el sentido de que el lugar donde

se había producido el incidente era una zona prohibida, y que el extinto resultó muerto "mientras trataba de huir de la custodia lícita", eran totalmente insostenibles. Aun suponiendo que no hubiese desacuerdo sobre la legalidad de declarar "prohibidas" ciertas zonas, descargar una recámara llena de balas en un civil inerme, que ya se había sometido a la supuesta orden de detención y que se hallaba todavía prácticamente bajo custodia es un hecho que no podría hallar justificación alguna en ningún país en que prevalezcan el derecho y la justicia.

48. En nombre del Gobierno turco se expresaron opiniones análogas. El Ministro de Relaciones Exteriores turco, Sr. Ihsan Sabri Chaglayangil, declaró, entre otras cosas, que esta "investigación parcial, que no sólo exoneró a los responsables del ataque sino que también recompensó y alentó a los agresores", al ser considerada junto con actitudes adoptadas en el pasado por los chipriotas griegos, justificaba la inquietud de la comunidad chipriota turca respecto de su futuro.

49. Refiriéndose a estas críticas, el Arzobispo Makarios dijo, en respuesta a una pregunta formulada por la prensa, que aunque estaba sumamente consternado por ese desgraciado incidente, no consideraba que un hecho tan infortunado debiese explotarse políticamente en esa forma. Se consideraba que había sido un incidente aislado y que los chipriotas griegos nunca dejarían de hacer sinceros esfuerzos para restablecer las condiciones de normalidad y de coexistencia pacífica con los chipriotas turcos. Pero para ello se requería la cooperación del lado turco, mientras que declaraciones que contuviesen amenazas y que fomentasen la tensión no eran constructivas en absoluto.

50. La UNFICYP no pudo efectuar una detenida investigación de este desdichado incidente intercomunal. Ello se debió principalmente a que el tiroteo ocurrió en un campamento de la Guardia Nacional al que no podía entrar la UNCIVPCL. Por esta razón, sus indagaciones se limitaron sobre todo a obtener, cuando fuera posible, declaraciones y otra información pertinente, y a asistir a la investigación del coroner en calidad de observadora. Pese al alcance limitado de sus investigaciones, la UNFICYP tiene la impresión de que, si bien no fue prudente que los tres chipriotas turcos implicados en el hecho entraran en una zona reservada para uso militar a altas horas de la noche en la forma en que lo hicieron, la fuerza desplegada por la Guardia Nacional en sus esfuerzos por mantener a esos hombres bajo

custodia fue evidentemente excesiva, especialmente en vista de que los chipriotas turcos estaban inermes y rodeados por al menos un número igual de centinelas entrenados y armados. Cabe también dudar de si la conducta de los tres hombres esa noche podía considerarse como una amenaza para la seguridad del campamento.

iii) Detención de miembros de la Guardia Nacional por elementos armados chipriotas-turcos

51. Desde agosto de 1970, ha habido varios casos de detenciones de miembros de la Guardia Nacional por elementos armados chipriotas-turcos cuando patrullas montadas y vehículos aislados han atravesado zonas controladas por los chipriotas-turcos. En tres ocasiones en una sola quincena entre fines de octubre y principios de noviembre, hombres de la Guardia Nacional, a pie o en vehículos, atravesaron la Línea Verde de Nicosia, con armas y municiones. En todas las ocasiones, los miembros de la Guardia Nacional fueron liberados rápidamente gracias a la intervención de la UNFICYP; sin embargo, los chipriotas-turcos se negaron a devolver sus armas y municiones, al parecer en represalia por el arresto de tres chipriotas-turcos por la Policía Chipriota cerca de Polis, el 22 de septiembre de 1970, y por la confiscación de una ametralladora Browning que estaba oculta en su coche.

52. Los dirigentes chipriotas-turcos manifestaron gran preocupación por estas incursiones de la Guardia Nacional, que consideran como actos sumamente provocativos y causa de tensión y ansiedad. Si bien estos acontecimientos parecen haber sido enteramente accidentales, no hay duda de que las incursiones repentinas más allá de las líneas de demarcación militares por miembros armados de las fuerzas de seguridad pueden llevar fácilmente a situaciones preñadas de peligros, especialmente si los interesados no dan muestras de moderación. La Guardia Nacional ha adoptado medidas para evitar tales incursiones en el futuro.

iv) Limnitis

53. En octubre de 1970 aumentó la tirantez en la zona de Limnitis. Tanto los chipriotas-griegos como los chipriotas-turcos presentaron una serie de quejas a la UNFICYP. Mientras que las principales denuncias de los chipriotas-griegos locales se referían a restricciones de su libertad de circulación de noche por la carretera pública de Nicosia que pasa por una zona controlada por los chipriotas-turcos, éstos estaban preocupados por las dificultades y retrasos que encontraban

en el suministro de agua y electricidad, en sus faenas agrícolas en zonas militarmente vigiladas y en sacar de sus tierras contiguas a los puestos de la Guardia Nacional grandes cantidades de madera preciada. La situación se hizo más grave por un incidente ocurrido el 27 de septiembre, cuando un maestro de escuela de la vecina aldea chipriota-griega de Kato Pyrgos no llegó a tiempo a un convoy especial que las Naciones Unidas habían dispuesto para atravesar Limnitis y cuya salida estaba prevista para cerca de medianoche. Pidió que un guardia de la UNFICYP lo llevara a un puesto chipriota-turco, en el que hubo un violento intercambio de palabras. En un momento dado el chipriota-griego fue maltratado por tres o cuatro combatientes antes de que el soldado de la UNFICYP pudiera intervenir efectivamente y detener la refriega. Este incidente provocó nuevas y enérgicas protestas del Gobierno para mejorar la situación en Kato Pyrgos. La carretera principal que cruza esa aldea está cerrada en dirección oeste por los chipriotas-turcos en Kokkina y en dirección este, está cerrada por la noche, excepto en casos de emergencia, por los chipriotas-turcos en Limnitis.

54. La UNFICYP discutió estas quejas con el Gobierno y los dirigentes chipriotas-turcos, a nivel local y en Nicosia. Como resultado de ello, se ha vuelto a instalar un puesto del UNFICYP cerca de Kato Pyrgos con objeto de facilitar el tráfico nocturno de los civiles chipriotas-griegos por Limnitis. A este respecto, los chipriotas-turcos aseguraron a la UNFICYP que no tenían objeciones en escoltar a chipriotas-griegos que viajasen de noche, con fines legítimos. Al mismo tiempo, la UNFICYP pidió al Gobierno que ayudara a acelerar, siempre que fuera posible, las soluciones a los problemas económicos de los chipriotas-turcos de esa zona.

v) Limassol

55. Aunque la situación en Limassol ha permanecido, en general, tranquila, ha habido quejas de las autoridades gubernamentales y de los dirigentes chipriotas-turcos. Entre otras cosas, el Gobierno ha protestado por la aparición en público de combatientes uniformados chipriotas-turcos, y ha impugnado firmemente el desfile de un destacamento de combatientes armados por las calles de Limassol durante las celebraciones del Día Nacional Turco el 29 de octubre de 1970. La preocupación del Gobierno aumentó por el despliegue, ese mismo día, de gran número de fuerzas armadas chipriotas-turcas en la vecina aldea mixta de Episkopi.

56. Las autoridades gubernamentales también se han opuesto a algunos obstáculos que permanecen en la calle Licurgo, en Limassol, obstáculos que impiden el paso libre. Gracias a la intervención de la UNFICYP se derribó un muro construido en esta calle por los chipriotas-turcos en mayo de este año, eliminando también algunas alambradas. Sin embargo, los chipriotas-turcos se han negado a quitar una cerca de bambú del mismo lugar, so pretexto de que lleva allí varios años. La calle de Licurgo ha sido una zona particularmente sensible ya que limita con un recinto ocupado por fuerzas chipriotas turcas.

57. Las quejas de los chipriotas-turcos se refieren principalmente al uso de la Iglesia Ortodoxa Griega de Ayios Antonios, sita en un barrio de Limassol habitado por chipriotas-turcos. Este templo estuvo cerrado durante muchos años pero volvió a abrir sus puertas en 1969 cuando mejoraron las relaciones intercomunales. Sin embargo, desde entonces los chipriotas-turcos han insistido en que las funciones religiosas se limiten a una al mes, aparte la del patrono de la Iglesia, que la asistencia a los servicios regulares no pase de cinco o seis personas y que no se haga la limpieza del templo a diario. Aunque las autoridades gubernamentales no se han manifestado dispuestas a aceptar formalmente tales limitaciones, en general sólo se ha practicado culto una vez al mes con un número reducido de feligreses. Sin embargo, ha habido excepciones cuando se han celebrado funciones especiales sin preaviso y la asistencia ha sido mayor. Como este es un asunto de libertad de culto en una zona particularmente sensible de la ciudad, la UNFICYP ha pedido tolerancia, comprensión e indulgencia mutua.

vi) Alaminos

58. Desde mi último informe (S/9814, párr. 28), la situación en Alaminos ha permanecido en calma pero el Gobierno ha manifestado repetidamente su preocupación por el despliegue de armamento de los combatientes chipriotas-turcos. Ha señalado especialmente a la atención de la UNFICYP los peligros que entraña el hecho de que miembros de una de las comunidades en una aldea mixta porten armas día y noche. La UNFICYP ha patrullado en Alaminos regularmente y, en los últimos meses, ha observado un considerable mejoramiento en la situación. En términos generales puede decirse que ya no se exhiben armas en todo momento; solamente cuando en agosto aumentó la tensión en toda la Isla, después de los graves incidentes en Trikomo (párr. 37), se hizo necesaria la intervención de patrullas de la UNFICYP, pues se había descubierto la presencia de centinelas armados después de la caída de la tarde.

vii) Ayios Evstathios

59. El 7 de octubre, un combatiente chipriota-turco detuvo a dos miembros de la Policía chipriota quienes habían entrado en motocicleta en el caserío chipriota-turco de Ayios Evstathios en el distrito de Famagusta (GRWD 9216). Unas dos semanas más tarde ese combatiente fue reconocido cuando iba camino de la vecina aldea mixta de Kcmi Kebir, y fue arrestado por la Policía Chipriota y llevado ante los tribunales, que le impusieron una multa de 20 libras por haber "obstruido la acción de un funcionario de policía en el desempeño legítimo de sus funciones". Los dirigentes chipriotas-turcos dieron gran importancia a ese arresto y a la condena consiguiente, porque, según manifestaron, el combatiente había actuado siguiendo órdenes de sus superiores; expresaron por ello, grave preocupación por este acontecimiento que temían pudiera crear un precedente nuevo y peligroso.

60. Cuando más adelante la Policía Chipriota informó a los chipriotas-turcos de Ayios Evstathios de que una de sus patrullas llegaría a la aldea el 30 de octubre, hicieron saber que no se permitiría a ningún miembro de la Policía Chipriota acercarse a esa localidad. La UNFICYP inició entonces urgentes conversaciones tanto con el Gobierno como con los dirigentes chipriotas-turcos. De sus consultas y de los antecedentes que tenía la UNCIVPOL parecía deducirse que había que trazar una distinción entre la libertad de movimiento de la Policía Chipriota en las carreteras públicas en las cercanías de Ayios Evstathios y las visitas propiamente dichas de la Policía Chipriota a la aldea misma. Se hicieron arreglos para que la Policía Chipriota pasara por la aldea el 30 de octubre sin entrar en ella. Tanto ese día como el 3 de noviembre, la Policía Chipriota se acercó a la aldea sin ninguna interferencia. A fin de mantener la situación bajo estrecha vigilancia el 30 de octubre se estableció cerca de la aldea un PO provisional de la UNFICYP.

61. Pronto resultó evidente que tanto el Gobierno como los dirigentes chipriotas-turcos atribuían gran importancia a los hechos acaecidos en Ayios Evstathios, aunque el número de sus habitantes no llega a 80; ambas partes parecían considerar que esta controversia era un síntoma siniestro de una nueva tendencia en las relaciones intercomunales. Los dirigentes chipriotas-turcos, por su parte, estaban preocupados por el aumento de actividad de la Policía Chipriota en toda la Isla, dentro de las localidades chipriotas-turcas y en sus inmediaciones con el objetivo

de imponer la autoridad del Gobierno. Los dirigentes manifestaron que ello era contrario al artículo 132 de la Constitución de 1960 que dispone:

"... que los integrantes de las fuerzas (de seguridad) destacadas en aquellas partes del territorio de la República cuyos habitantes pertenecen en una proporción cercana al 100%, a una misma comunidad serán miembros de dicha comunidad."

El Gobierno por su parte, consideró que la interferencia de las patrullas de la Policía Chipriota y la aparición de combatientes armados indicaba que los dirigentes chipriotas-turcos estaban tratando de establecer nuevos "enclaves" o "bolsas" bajo su exclusivo control, alterando el statu quo en su favor.

62. En lo que a Ayios Evstathios se refiere, de la información de que dispone la UNFICYP se desprende que en 1970 la Policía Chipriota intensificó sus actividades en la aldea y sus alrededores. En un esfuerzo por suavizar las cosas, la UNFICYP ha tratado por lo tanto, de obtener - y los ha obtenido - seguridades de ambas partes de que se restauraría el statu quo ante. Aunque no se prevén otras dificultades, la UNFICYP mantendrá, por ahora, su presencia en la zona.

#### C. Hechos nuevos en el mantenimiento del orden público

63. La policía civil de la UNFICYP (UNCIVPOL) ha seguido contribuyendo al mantenimiento del orden público en Chipre. Sus funciones incluyen la investigación de asuntos criminales intercomunitarios, la dotación de puestos situados en zonas críticas, las patrullas conjuntas con la Policía Chipriota y el apresto y escolta de convoyes por la carretera de Kyrenia.

64. La UNCIVPOL ha mantenido un estrecho enlace con la policía de Chipre y con elementos de la Policía Chipriota-turca. Los chipriotas, griegos o turcos, han seguido teniendo confianza en los miembros de la UNCIVPOL, facilitando así en mucho el cumplimiento de su tarea.

65. Durante el período que se examina, la UNCIVPOL ha llevado a cabo unas 700 investigaciones, que abarcaron varias muertes debidas a causas distintas, accidentes, asaltos graves, pérdida o robo de animales, cultivo ilegal de tierras, daños a sembrados y propiedades, robos en tiendas y casas, así como excavaciones ilegales en busca de antigüedades en las zonas controladas por los chipriotas-turcos.



66. Además, la JNCIVPOI realizó unas 200 investigaciones en apoyo de otras actividades de la UNFICYP, por ejemplo, en servicios agrícolas y públicos (párrs. 76 a 80 infra).

67. Durante el período que se examina en este informe no se han producido nuevos actos de terrorismo intracomunitario (véase S/9814, párrs. 39 y 40).

68. El juicio de los seis chipriotas griegos acusados de conspirar para derribar al Gobierno y asesinar al Presidente Makarios comenzó el 28 de septiembre de 1970 ante el Tribunal de Justicia de Nicosia. Dos de los acusados, uno de ellos un agente de policía, fueron absueltos y exonerados durante el juicio. El 19 de noviembre los cuatro restantes fueron condenados a 8 y 14 años de prisión, no acumulables después de haber sido declarados culpables de conspiración y de haber atentado contra la vida del Presidente Makarios. Tanto el Tribunal de Justicia como la Corte Suprema rechazaron la solicitud de la familia del extinto P. Georghadjis, ex Ministro de Interior, de convocar a testigos en defensa de su buen nombre, pues fue mencionado durante el proceso.

69. La investigación del Coroner de la causa de la muerte del Sr. Georghadjis (S/9814, párr. 36) quedó cerrada con el veredicto de que "el acusado murió de heridas de bala de pistola y armas automáticas disparadas por desconocidos en condiciones que equivalen a asesinato premeditado".

70. La investigación preliminar contra 21 chipriotas griegos arrestados por la incursión contra la Comisaría Central de Policía de la ciudad de Limassol perpetrada el 23 de mayo (S/9814, párr. 40) se realizó en Nicosia en julio y agosto, y fueron procesados, comenzando la vista del juicio el 23 de noviembre.

71. No se han hecho nuevas declaraciones públicas respecto de la recuperación de armas poseídas ilegalmente (S/9814, párr. 41).

### III. ACTIVIDADES PARA NORMALIZAR LA SITUACION

72. Desde mi último informe (S/9814) la situación no ha cambiado significativamente en lo que respecta a la vuelta a la normalidad, si bien se han producido algunas novedades alentadoras, especialmente en la esfera de los servicios públicos; también se ha puesto de manifiesto una cooperación más estrecha entre los chipriotas y griegos turcos en varias instituciones semiautónomas y no gubernamentales.
73. En la esfera económica, la tendencia hacia un desarrollo económico separado no se ha invertido, aunque la intensificación de las actividades comerciales e industriales ha desarrollado aun más los contactos entre chipriotas griegos y turcos, sobre todo en el sector privado. Muchos más chipriotas turcos han encontrado empleo en las zonas controladas por el Gobierno. Por haber persistido la escasez de mano de obra calificada en toda la isla, el Centro de Productividad de Chipre ha organizado varios seminarios y programas de capacitación, a los que también pueden asistir los chipriotas turcos. En junio de 1970, el Centro celebró en el sector turco de Nicosia un seminario sobre administración, que fue inaugurado por el Dr. Kuchuk, asistiendo a él más de 60 hombres de negocios chipriotas turcos. Se han tomado las disposiciones necesarias para permitir a los chipriotas turcos asistir a ciertos cursos técnicos organizados por el mismo Centro. Los chipriotas turcos también han mostrado más interés en el Instituto Técnico Superior y en el Instituto de Hostelería y de Abastecimientos, ambos patrocinados por el Gobierno con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), respectivamente.
74. Entre otros signos alentadores dignos de mención están el regreso de los representantes chipriotas turcos a las Comisiones de Cereales y de Préstamos, la participación de los chipriotas turcos en la Junta Consultiva del Trabajo recientemente establecida, su cooperación con las juntas de comercialización que se ocupan de varios productos agrícolas y con las juntas de perfeccionamiento establecidas en algunas aldeas mixtas.
75. Se ha puesto nuevamente de relieve en muchos círculos la necesidad de una cooperación económica intercomunal, la cual, como declararon previamente los dirigentes chipriotas griegos y turcos (S/9521, párr. 40), podría contribuir considerablemente a reducir y aún a superar las diferencias políticas. Pese a un progreso indudable en las relaciones intercomunales en cuestiones tales como empleo, capacitación y comercio, no parece observarse ningún acercamiento en cuestiones tan básicas

como las inversiones y la política económica. Los dirigentes chipriotas turcos continúan manteniendo la posición de que, mientras no se resuelvan los problemas políticos fundamentales, siguen siendo responsables del desarrollo de las zonas bajo su control, y han reafirmado su determinación de elevar, con la ayuda financiera de Turquía, las condiciones económicas de la comunidad a un nivel que le permita desempeñar su propio papel en el progreso económico de la isla. El Gobierno, que reconoce la existencia de una gran desigualdad económica entre los chipriotas griegos y los chipriotas turcos ha manifestado su deseo de ayudar a elevar el nivel de vida de estos últimos, pero sólo está dispuesto a asignar fondos para proyectos de inversión en las zonas controladas por los chipriotas turcos si ejerce una supervisión y un control financiero globales sobre tales proyectos. Al mismo tiempo, el Gobierno ha criticado nuevamente los esfuerzos de los chipriotas turcos por convertir a su comunidad en una entidad económica separada. Como está en preparación un Plan Quinquenal de Desarrollo, también se ha sugerido que un nuevo intento de conseguir alguna forma de cooperación intercomunal en la esfera económica sería especialmente beneficioso en esta coyuntura para lograr una utilización racional de todos los medios y recursos disponibles (S/9814, párr. 44).

76. La agricultura se ha visto afectada por una grave sequía que ha reducido las cosechas de cereales y de aceituna a la mitad, en comparación con un año normal. Según los estudios realizados a petición de los pueblos de la región, los agricultores y ganaderos chipriotas griegos y chipriotas turcos de las zonas afectadas van a recibir asistencia financiera del Gobierno por valor de unas 500.000 libras chipriotas y un total de 3.000 toneladas de cebada gratis. Además, y con ayuda del Programa Mundial de Alimentos, el Gobierno ha distribuido entre los pueblos chipriotas griegos y chipriotas turcos alimentos (harina, café y aceite de semillas) valorados en unas 300.000 libras chipriotas y la UNFICYP ha colaborado en la distribución.

77. En cierto modo la sequía ha conducido a una cooperación más estrecha entre los agricultores de ambas comunidades. La recolección de diversas cosechas ha tenido lugar sin incidentes de importancia, incluso en zonas sensibles, y varias quejas relacionadas con el apacentamiento y los cultivos no autorizados, la tala de árboles, etc., se han despachado prontamente y en la mayoría de los casos se han resuelto localmente con la asistencia de la UNFICYP.

78. Los agricultores chipriotas turcos han mostrado un interés ininterrumpido en los proyectos emprendidos por el Gobierno con la asistencia del Programa Mundial de Alimentos y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como los cultivos mixtos (S/9814, párr. 47), la conservación de suelos y forestación (S/9814, párr. 46) y el fortalecimiento de los servicios veterinarios. Sin embargo, los dirigentes chipriotas turcos han expresado de nuevo su preocupación ante el escaso porcentaje de agricultores chipriotas turcos que participan en los diversos proyectos. En respuesta, el Gobierno ha reiterado que las solicitudes fueron examinadas sin discriminación y que la causa más importante de no haber resultado elegible para recibir asistencia ha sido que los solicitantes no satisfacían los requisitos técnicos. No obstante, la situación ha mejorado y se estima que en 1970 la participación chipriota turca en los proyectos de cultivos mixtos y de conservación de suelos se haya duplicado en relación con el año 1969.

79. También se han realizado progresos alentadores para normalizar la situación en la esfera de los servicios públicos. Con la asistencia de la UNFICYP, se han establecido acuerdos entre la Administración de Electricidad de Chipre (AEC) y los dirigentes chipriotas turcos para suministrar electricidad a los pueblos chipriotas turcos. Se ha facilitado el acceso de los equipos de la AEC a las zonas controladas por los chipriotas turcos para que inspeccionen o mejoren las instalaciones eléctricas y sustituyan los contadores, los cables y los transformadores estropeados o anticuados. Recurriendo a los buenos oficios de la UNFICYP, se han iniciado conversaciones para normalizar el suministro de energía eléctrica en el sector chipriota turco de Nicosia.

80. El abastecimiento de agua ha sido un problema importante, especialmente durante la sequía. La UNFICYP ha tenido que intervenir casi diariamente en disputas sobre perturbaciones del funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua, daños causados a las tuberías de conducción y racionamiento del agua. La mayoría de estos problemas se resolvieron a nivel local, pero otros, por ejemplo la instalación de nuevos sistemas de abastecimiento de agua para los pueblos chipriotas turcos se han dirimido en el Departamento de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos (S/9814, párr. 49).

81. Respecto del seguro social (S/9814, párr. 53) se han celebrado conversaciones entre el Ministro de Trabajo y Seguro Social y el Presidente de la Federación Turco-chipriota de Asociaciones Sindicales, llegándose a un acuerdo preliminar en el que se estipula la reintegración de los chipriotas turcos al Plan de Seguro Social bajo las siguientes condiciones: a) se tomarán disposiciones para el pago colectivo de todas las contribuciones que los empleados chipriotas turcos deben al Fondo y algunas de las prestaciones pagaderas por el mismo lo serán con efecto retroactivo, y b) se harán arreglos satisfactorios para la inspección libre y continua en todos los sectores, tal como se estipula en la Ley de Seguro Social.

82. A fin de facilitar dicha reintegración, en julio se levantó un censo. La operación comprendía a todos los chipriotas turcos que trabajaban a sueldo, o por cuenta propia durante cualquier momento del período comprendido entre el 1.º de enero de 1964 y el 30 de junio de 1970. Actualmente, se están celebrando nuevas conversaciones entre los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguro Social y la Federación chipriota turca de Asociaciones Sindicales. Puede mencionarse en este contexto que el representante de dicha Federación sindical, juntamente con un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguro Social y un representante del Sindicato chipriota griego (SEK), visitaron el Reino Unido en una gira de estudio de relaciones industriales que duró dos semanas.

83. No se ha observado ningún progreso significativo en el regreso de las personas desplazadas chipriotas turcas a sus antiguos hogares (S/9814, párrs. 56 a 58). Sólo unas pocas familias regresaron a sus aldeas, en particular a Ayia Anna (distrito de Larnaca), Missou y Skylloura (distrito de Nicosia). Los chipriotas turcos han denunciado de nuevo que el Gobierno, a pesar de sus repetidas declaraciones en pro del regreso de las personas desplazadas y manifestándose dispuesto a reconstruir sus casas y a ayudarles financieramente, no ha tomado, amparándose en varios pretextos medidas efectivas, permitiendo de ese modo que el problema continúe perturbando el ambiente político y obstaculizando los esfuerzos en pro de la normalización. El Gobierno ha contestado a dichas críticas, señalando que hasta la fecha han sido reparadas o reconstruidas unas 350 casas pertenecientes a chipriotas turcos, pero que, en la mayoría de los casos, los propietarios no se han trasladado a las mismas a instigación de los dirigentes chipriotas turcos, que, según dice, están explotando el asunto para fomentar sus planes políticos y por razones militares.

84. Resulta evidente que consideraciones de tipo político, inspiradas en un recelo y una desconfianza hondamente arraigados, han seguido impidiendo el progreso. Las personas desplazadas chipriotas turcas parecen interesadas principalmente - sólo por razones de seguridad, según dicen - en regresar a las aldeas situadas en los sectores habitados predominantemente por chipriotas turcos o en las cercanías de los mismos. Por su parte el Gobierno parece favorecer su regreso a los sectores o a las antiguas aldeas mixtas donde el elemento chipriota griego está bien representado. Por consideraciones similares de orden político y militar, la situación en Omorphita y Neapolis (suburbios de Nicosia próximos al sector chipriota turco), no ha sufrido cambios (S/9521, párr. 53). Con un poco de buena voluntad sería posible enfocar globalmente el problema, que afecta a millares de chipriotas turcos, desde un punto de vista humanitario en vez de político. En reuniones celebradas con el Gobierno y los dirigentes chipriotas turcos el pasado noviembre, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza recibieron alentadoras indicaciones en el sentido de que podría acelerarse en breve el reasentamiento de las personas desplazadas. Según se ha indicado en anteriores informes (S/9521, párr. 50) la UNFICYP está dispuesta a ayudar en cualquier plan que lleve a la rehabilitación de las personas desplazadas; el Programa Mundial de Alimentos también puede estar en condiciones de prestar ayuda.

85. Lamentablemente, no se produjeron cambios con respecto a la libertad de circulación (S/9814, párr. 59). Esta prolongada anomalía ha dado lugar nuevamente a varios incidentes. En octubre, aumentó la tirantez, especialmente en el sector de Limnitis (párrs. 53 a 54). El Gobierno ha expresado en muchas ocasiones su preocupación y decepción porque todavía se les niega a los chipriotas griegos el uso de varias carreteras públicas. Ha protestado ante la UNFICYP cuando algunos chipriotas griegos que entraron involuntariamente, en zonas controladas por los chipriotas turcos fueron detenidos e interrogados. Los dirigentes chipriotas turcos no han dado indicación alguna de que están dispuestos a cambiar su política al respecto; continúan sosteniendo que la circulación de los chipriotas griegos en zonas controladas por los chipriotas turcos sigue estrechamente relacionada con la seguridad de su comunidad y con otros aspectos del problema de Chipre, tales como la cuestión de la administración de la justicia y de la policía, sobre los cuales se ha de llegar primero a un acuerdo.

86. Aunque en la mayoría de los casos la UNIFICYP ha podido reducir al mínimo, a nivel local, las repercusiones indeseables de incidentes que implican restricciones a la libertad de circulación, deben renovarse los esfuerzos para normalizar la situación, a fin de mantener un ambiente pacífico. Según se sugirió en anteriores informes (S/9814, párr. 59) debe ser posible concertar acuerdos que permitan la circulación de las personas civiles, al menos en algunas de las carreteras principales de la República que pasan por zonas controladas por los chipriotas turcos, tales como las carreteras Limnitis-Pyrgos-Kokkina-Polis y Ferrugusta-Chatos-Nicosia. Las conversaciones intercomunales pueden servir de marco para la consideración de tales acuerdos.

87. El 29 de junio de 1970 el presidente Makarios anunció ciertos cambios en su Consejo de Ministros. De nueve ministros, solamente tres - Relaciones Exteriores, Hacienda e Interior - conservaron sus carteras.

88. Al mismo tiempo se anunció también oficialmente que el presidente Makarios había designado como su asesor personal al Dr. Ihsan Ali, chipriota turco.

89. Al comentar estos nuevos nombramientos, el portavoz chipriota turco manifestó que se trataba de un nuevo intento de la "Administración Chipriota Griega" encaminada a despojar a la comunidad chipriota turca de todos sus derechos. Señaló que la Constitución disponía que tales nombramientos fueran realizados conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente de la República. Como no se había cumplido con esta disposición obligatoria de la Constitución y como algunos de los nombramientos afectaban a ministerios "asignados a la comunidad chipriota turca", a juicio de dicha comunidad todos los nombramientos eran nulos e írritos y carecían de todo calor jurídico.

90. En cuanto al nombramiento del Dr. Ihsan Ali como asesor personal del Jefe de Estado, el portavoz chipriota turco dijo que su comunidad lo consideraba como una provocación deliberada.

91. La cartera de Salud Pública, que luego de los disturbios había estado a cargo en forma paralela - a pesar de las protestas chipriotas turcas - primero del Ministro de Justicia y después del Ministro de Trabajo y Seguro Social, fue ocupada el 5 de octubre por un chipriota griego. Este nombramiento fue impugnado por los dirigentes chipriotas turcos que lo calificaron de violación del artículo 46 de la Constitución.

92. El 5 de julio de 1970, en conformidad con una decisión anterior del Consejo de Ministros (S/9814, párr. 60), se celebraron elecciones parlamentarias, por primera vez desde la concesión de la independencia en 1960. Ciento diecisiete candidatos chipriotas griegos de cinco partidos políticos, y dieciocho independientes se presentaron a las elecciones para 35 de los 50 escaños de la Cámara de Representantes, 15 de los cuales fueron ocupados por chipriotas turcos, de conformidad con el artículo 62 de la Constitución de 1960. De los 263,217 votantes chipriotas griegos registrados, 200.141 concurren a las urnas. El Partido Unificado ganó 15 escaños, el Partido Progresista de los Trabajadores (AKEL) nueve, el Frente Progresista siete, la Unión Democrática Centrista dos y los candidatos independientes dos. Un partido, el Partido Nacional Democrático (DEK) no logró que ninguno de sus candidatos resultara electo. La nueva Cámara, reeligió como Presidente (speaker) al jefe del Partido Unificado, Sr. Clerides.

93. Los chipriotas turcos concurren también a las urnas el 5 de julio para elegir a sus propios representantes en la Cámara (S/9814, párr. 60), así como a los miembros de la Cámara Comunal Turca, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución de 1960. Cuarenta y tres candidatos se presentaron a las elecciones para ocupar 15 escaños en la Cámara y 59 en la Cámara Comunal. Todos ellos eran partidarios de un Programa de Solidaridad Nacional presentado por el Sr. Denktash el 29 de mayo en una reunión a la que concurren diversas organizaciones chipriotas turcas. De 63.500 chipriotas turcos registrados por su Registrador, votó un 72,5% aproximadamente. El resultado fue una victoria total para el Programa de Solidaridad Nacional.

94. Los miembros chipriotas turcos de la Cámara de Representantes y los miembros de la Cámara Comunal celebraron su primera reunión el 18 de julio y reeligieron al Sr. Denktash como Presidente de la Cámara Comunal y al Dr. Unel como Vicepresidente de la Cámara de Representantes respectivamente. Cuando se pidió al Vicepresidente, Dr. Kuchuk, que formulara comentarios sobre la declaración hecha por el Presidente Makarios a un periodista en el sentido de que "las elecciones de la comunidad chipriota turca no encierran ningún elemento de legalidad o validez que justifique el reconocimiento de sus resultados", el Dr. Kuchuk dijo, entre otras cosas, que estas elecciones se habían celebrado dentro del marco de la constitución de 1960 y de conformidad con un acuerdo alcanzado en las conversaciones intercomunales, y que



sus resultados eran tan legales y válidos como los de las elecciones chipriotas griegas. La presente situación de gastos tenía la consecuencia directa de que las elecciones turco-chipriotas no se celebraran bajo la supervisión y el control de funcionarios de distrito chipriotas griegos y de que los miembros electos chipriotas turcos de la Cámara de Representantes no pudieran asumir sus funciones en una asamblea conjunta.

95. Los dirigentes chipriotas turcos impugnaron la ulterior elección de un chipriota griego para el puesto de Presidente Adjunto de la Cámara de Representantes. A este respecto, se alegó que en realidad éste venía a reemplazar al Vicepresidente de la Cámara, violando así el artículo 72 de la Constitución de 1960.

96. En una carta de fecha 5 de septiembre de 1970, dirigida al Secretario General el Dr. Kuchuk se oponía enérgicamente a una ley recién promulgada, la Inmovable Property (Transitional Provisions) Law (Ley sobre bienes inmuebles (disposiciones transitorias)), alegando que contravenía los artículos 56, 57, 73 y 76 de la Constitución, y que no tenía otro objeto que impedir que los miembros de la comunidad adquirieran bienes inmuebles. Según la carta, antes de que la ley fuera promulgada se había iniciado una campaña encaminada a comprar tierras a los chipriotas turcos a precios exorbitantes con objeto de despojarlos de sus tierras. El representante del Gobierno ante el Comité de Enlace Político explicó que esta ley, además de atender a razones de seguridad, estaba destinada a proteger los intereses de los dueños de bienes inmuebles, cuyo valor habían sido perjudicado por las circunstancias creadas a partir de diciembre de 1963.

#### IV. CONVERSACIONES INTERCOMMUNALES

97. El Sr. Clerides y el Sr. Denktash han continuado reuniéndose en privado. Del 1.º de junio al 17 de agosto de 1970 celebraron un total de diez reuniones durante las cuales prepararon conjuntamente un documento, poniendo en él sus iniciales, en el que se exponían los puntos de coincidencia y de desacuerdo sobre todos los temas examinados por ellos hasta entonces (S/9814, párr. 65). Antes del receso de verano, el Sr. Denktash dio al Sr. Clerides algunos documentos complementarios relativos a la indemnización que había que pagar a los chipriotas-turcos por las pérdidas causadas por los disturbios intercomunales, y le dio también documentos que trataban asuntos políticos y financieros.

98. El 21 de septiembre, los dos interlocutores empezaron la cuarta fase de sus conversaciones. Comunicaron que no habría un plazo máximo para las conversaciones y que por lo tanto se reunirían cada quince días en vez de cada semana, para tener más tiempo de consultar a sus partes respectivas. El 5 de octubre, tanto el Sr. Clerides como el Sr. Denktash indicaron a los corresponsales de prensa que la cuestión del "gobierno local", que habían estudiado casi exclusivamente durante 1969, sería lo primero que se examinaría en esa fase de las conversaciones.

99. Los interlocutores no se volvieron a reunir hasta el 16 de noviembre, en que según se anunció, reexaminaron el tema del "gobierno local" junto con las diferencias sobre otros asuntos. Este receso de seis semanas había resultado necesario, pues durante la mayor parte de ese período el Sr. Clerides era Presidente interino de la República mientras el Arzobispo Makarios asistía al período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, después de lo cual hizo una visita oficial a Japón. El Sr. Denktash también visitó la Sede de las Naciones Unidas en octubre.

100. Los dos subcomités que fueron establecidos el 4 de marzo de 1969 (S/9814, párr. 66) no se reunieron durante el período que se examina. En respuesta a una pregunta hecha por la prensa, el Sr. Clerides declaró, en presencia del Sr. Denktash, que los subcomités habían sugerido hacía algún tiempo que se volvieran a considerar algunos asuntos y que, si era posible, se les diera un nuevo mandato. Sin embargo, como él y el Sr. Denktash estaban preocupados por el fondo de las conversaciones, no habían podido estudiar en detalle las sugerencias de los subcomités.

101. En sus frecuentes declaraciones a la prensa, tanto el Sr. Clerides como el Sr. Denktash han subrayado que a pesar de las opiniones divergentes sobre los temas principales, las conversaciones locales proporcionaban el único medio de solventar diferencias y llegar a un eventual acuerdo general. El Sr. Denktash puso de relieve que, como resultado de estas conversaciones, la crisis política había disminuido considerablemente, la tirantez se había aflojado y el trabajo diario se realizaba en una atmósfera más tranquila. Mientras que habíase llegado a un acuerdo común sobre algunos temas, había aún, según el Sr. Clerides, un desacuerdo fundamental sobre el "gobierno local" que impedía un progreso sustantivo, dado que las presentes propuestas chipriotas-turcas eran inaceptables. Cuando se le pidió que comentara, en este contexto, una declaración del Arzobispo Makarios a los efectos de que la actitud chipriota-turca estaba endureciéndose y el margen de optimismo sobre las conversaciones iba estrechándose, el Sr. Denktash dijo que no pensaba que su parte hubiera cambiado de actitud desde el principio. Los chipriotas griegos habían sido muy francos; habían manifestado lo que podían dar con la condición de recibir algunas cosas de la otra parte. No se había seguido ninguna política de regateo; por lo tanto, si el margen de optimismo o las probabilidades de llegar a un acuerdo habían disminuido, no era culpa de ellos.

102. El Presidente Makarios, al dirigirse a la Asamblea General el 23 de octubre de 1970, recalcó que la política de su Gobierno - en consonancia con su fidelidad suprema a las Naciones Unidas y a su Carta - consistía en tratar de lograr una solución justa y democrática basada en la libre voluntad del pueblo de Chipre en conformidad con los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Su preocupación era llegar a una solución dentro del marco positivo de la unidad, ya que los arreglos divisivos, tanto por sus efectos psicológicos como materiales, invariablemente conducirían a un antagonismo y a desavenencias autodestructivos. La aplicación de los principios de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas ofrecía la respuesta al problema de Chipre.

103. En algunas entrevistas, el Arzobispo indicó que el mayor obstáculo en las conversaciones locales era que los chipriotas turcos reclamaban autonomía local de tal magnitud y naturaleza como para crear un Estado dentro de otro Estado.

La aceptación de las exigencias de los chipriotas turcos sobre esta cuestión se traduciría en la partición geográfica y la tricotomía administrativa. Sin embargo, era satisfactorio, dijo Su Beatitud, que tanto los griegos como los turcos de Chipre estuviesen resueltos a zanjar sus diferencias mediante negociaciones. Por lo que atañía a la parte chipriota griega, ésta no se proponía recurrir a la fuerza para soluciones sus controversias con la comunidad chipriota turca. Los mismos pensamientos fueron exteriorizados por el Sr. Spyros Kyprianou, Ministro de Relaciones Exteriores, en su alocución a la Commonwealth Press Union, pronunciada el 28 de septiembre, cuando subrayó que su Gobierno no escatimaría esfuerzos para mantener la paz y encontrar una solución.

104. Por su parte, el Vicepresidente Kuchuk afirmó que abrigaba la firme esperanza de que en las conversaciones se llegara finalmente a un resultado positivo y de que se ideara una solución consistente en un sistema de administración basado en la participación, que tuviera en cuenta la existencia en Chipre de dos comunidades étnicas con sus identidades nacionales e intereses comunales y que satisficiera también los requisitos de seguridad de su comunidad. Dijo que la actitud intransigente de la parte chipriota griega y su insistencia en formular propuestas irrazonables encaminadas a desposeer a la comunidad chipriota turca de sus derechos y condición jurídica fundamentales en virtud de la Constitución de 1960, con miras a allanar finalmente el camino para la unión de Chipre con Grecia, era lo que había impedido todo progreso tangible.

105. Los Sres. Clerides y Denktash continuaron informando a los Gobiernos de Grecia y de Turquía, respectivamente, acerca de la marcha de las conversaciones. Del mismo modo, el Presidente de la República y su Ministro de Relaciones Exteriores han celebrado consultas con el Gobierno de Grecia. Cuando a mediados de septiembre de 1970 se reunieron con el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. George Papadopoulos, se declaró oficialmente, entre otras cosas, que "tras un detenido análisis de los resultados de las conversaciones intercomunales hasta el momento, se decidió que convenía proseguir los esfuerzos tendientes a lograr un resultado feliz en las conversaciones, basado en el marco predeterminado de un Estado independiente y unitario, al tiempo que se iba consolidando en la isla un clima de disminución de la tirantez y de paz".

106. El Primer Ministro de Turquía, Sr. Suleyman Demirel, recordando que la cuestión de Chipre había pasado ya por varias etapas peligrosas, manifestó que con la experiencia y la evolución de la situación en los siete últimos años era posible realizar una labor que redundara en beneficio de todos. Recalcó también que la República de Chipre fue creada sobre la base de que las comunidades étnicas chipriota turca y chipriota griega participaran de manera equilibrada en las actividades del Estado y que un Chipre independiente sólo podría lograr una estructura satisfactoria mediante el respeto de los derechos de las dos comunidades reconocidos por la Constitución de 1960. Turquía, dijo, no escatimará esfuerzos ni sacrificios para lograr una solución pacífica, justa y equilibrada del problema de Chipre. Al dirigirse a la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Chaglayangil, y posteriormente el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Sr. Bayülken, recalcaron que la comunidad chipriota turca era una de las partes en el Estado de Chipre y en su independencia y soberanía. Chipre, dijeron, era la patria de los chipriotas turcos y de los chipriotas griegos y no una extensión de ningún otro país; constituía una unidad en la que dos comunidades podían continuar coexistiendo dentro de sus respectivas personalidades tradicionales y constitucionales.

#### V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

107. Al igual que en el pasado, durante el período que abarca el presente informe, los buenos oficios ejercidos en mi nombre por mi Representante Especial en Chipre, Sr. Osorio-Tafall, continuaron a disposición de las partes directamente interesadas. Mi representante Especial ha mantenido estrecho contacto con el Gobierno y con los dirigentes chipriotas turcos, y el Sr. Clerides y el Sr. Denktash, con quienes ha celebrado reuniones de modo regular, le han mantenido informado sobre el fondo y las perspectivas de sus deliberaciones.

#### VI. ESFUERZOS DE MEDIACION

108. La situación en cuanto a la reanudación de las funciones de mediación mencionadas en el párrafo 7 de la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964 no se ha modificado desde mi último informe, debido principalmente a las inconmovibles opiniones discrepantes que los tres Gobiernos más directamente interesados sustentan sobre esta cuestión.

/...

## VII. ASPECTOS FINANCIEROS

109. Los gastos que debe sufragar la Organización por la operación de la UNFICYP durante el período que va desde sus comienzos, el 27 de marzo de 1964, hasta el 15 de diciembre de 1970, se calculan en 122.605.000 dólares. En este total no figuran las cantidades que se requerirán para la repatriación definitiva de contingentes y gastos de liquidación.

110. Al 30 de noviembre de 1970 los pagos y promesas de contribuciones voluntarias recibidos de cuarenta y ocho Estados Miembros y de cuatro gobiernos de Estados no miembros para sufragar estos gastos ascienden a 115.609.291 dólares en total. A esta cantidad hay que sumar 992.000 dólares recibidos al 31 de octubre de 1970 por intereses devengados por la inversión de fondos temporalmente excedentes, contribuciones públicas, ganancias por cambios y otros ingresos varios.

111. En consecuencia, si no se reciben otras contribuciones, el 15 de diciembre de 1970 habrá un déficit de unos 6.004.000 dólares, en el supuesto de que se paguen enteramente todas las cantidades prometidas. Es necesario señalar, sin embargo, que en las promesas de cantidades aún no satisfechas figuran 12.000.000 de dólares prometidos por los Estados Unidos cuyo pago parece que depende de que se reciban otras cantidades de diversos gobiernos.

112. Si el Consejo de Seguridad decide prorrogar por seis meses, a partir del 15 de diciembre de 1970, el período en que la Fuerza ha de estar estacionada en Chipre, se calcula que el costo adicional que tendrá que sufragar la Organización, inclusive la cantidad de 450.000 dólares por el costo de la repatriación definitiva de los contingentes y los gastos de liquidación y en el supuesto de la continuidad de los actuales compromisos de reembolso, será el siguiente:

### Cálculos de gastos de la UNFICYP por categorías principales

(en miles de dólares de los EE.UU.)

#### 1. Gastos de operación realizados por las Naciones Unidas

Movimiento de contingentes	439
Gastos operacionales	534
Alquiler de locales	96
Raciones	360
Personal no militar, sueldos, viajes, etc.	755
Varios e imprevistos	<u>205</u>
Total, parte I	2.389

II. Reembolso de gastos extras a gobiernos que facilitan contingentes

Pagos y subsidios	3.600
Equipo de propiedad del contingente	320
Indemnizaciones por muerte e invalidez	<u>50</u>
Total, parte II	3.970
Total general: partes I y II	<u><u>6.359</u></u>

113. En estos cálculos no se reflejan todos los gastos por la UNFICYP en que incurren los Estados Miembros y no miembros pues de ellos están excluidos los gastos extras que los Estados Miembros que facilitan contingentes o unidades de policía han convenido que corran por su cuenta en vez de que se los reembolsen las Naciones Unidas. A base de los informes recibidos de gobiernos que facilitan contingentes o unidades de policía a la Fuerza, se calcula que los gastos extras, que correrán por cuenta de los gobiernos por otro período de seis meses si se prolonga el mandato de la UNFICYP y si los gobiernos interesados convienen en que continúen las actuales disposiciones, serán los siguientes: Australia, 212.464 dólares; Austria, 160.000 dólares; Canadá<sup>1/</sup>, 846.819 dólares; Dinamarca, 230.000 dólares; Suecia 485.000 dólares, y Reino Unido 780.000 dólares. También corren a cuenta de Finlandia e Irlanda ciertos gastos de la UNFICYP.

114. Para financiar los gastos en que la Organización ha de incurrir para mantener la Fuerza durante un período de seis meses a partir del 15 de diciembre de 1970 y para satisfacer todos los gastos y reclamaciones pendientes hasta la fecha, será necesario que el Secretario General reciba contribuciones por valor de 12.363.000 dólares en total, en el supuesto de que se paguen enteramente todas las cantidades prometidas.

---

<sup>1/</sup> Exclusive el costo de pagos y subsidios normales.

#### VIII. OBSERVACIONES

115. Los acontecimientos de los últimos seis meses no muestran ningún progreso, ni hacia una mayor normalización y disminución de la confrontación, ni hacia el retorno a la situación tensa y explosiva que existió antes del comienzo de las conversaciones entre las comunidades en junio de 1968. La situación que prevalece ahora en Chipre es de "estabilidad negativa", calma en la superficie, pero tirante, anormal y colmada de los serios peligros propios de la confrontación permanente e inminente de fuerzas bien armadas y adiestradas. Con el transcurso del tiempo, esta situación amenaza convertirse en la forma de vida de todos los chipriotas, perpetuando así la necesidad de la presencia de la UNFICYP en la isla.

116. Lamento tener que expresar una vez más mi desilusión de que, a pesar de los persistentes esfuerzos de mis representantes en Chipre, no se ha hecho ningún progreso significativo hacia un retorno a las condiciones normales, especialmente a la libertad de movimiento por todos los caminos de ciudadanos desarmados. Además, en mayor o menor grado, las partes continúan, demostrando falta de inclinación a responder de manera positiva a las exhortaciones repetidas de mi Representante Especial y del Comandante de la UNFICYP para reducir, e incluso eliminar, las confrontaciones militares inminentes y peligrosas en diversas zonas de tirantez de la isla, como se describe en detalle en el cuerpo del presente informe. No obstante, sigo convencido de que hay un cierto número de medidas útiles que ambas partes podrían tomar sin poner en peligro sus posiciones políticas y de seguridad. Por ejemplo, a los dirigentes turco-chipriotas se les ha hecho varias sugerencias que, si fueran aceptadas, podrían ayudar a general, con un riesgo mínimo para ellos, una atmósfera de mayor confianza mutua y contribuir de manera significativa a mejorar las condiciones de vida de su comunidad. En lo que respecta al Gobierno, el suscrito acogería con agrado que diera algún paso firme para resolver el problema pendiente desde larga data de las personas desplazadas y su rehabilitación. Este es un problema humanitario, que supone atenuar las dificultades de varios miles de gente necesitada.

117. Una excepción alentadora a la inmovilidad actual, es la mayor cooperación entre las dos comunidades en la esfera económica. Es significativo señalar que una sequía reciente y severa acercó a los agricultores pertenecientes a ambas



comunidades en la zona afectada. Esto parece indicar que, con buena voluntad, y cuando están en juego sus intereses comunes, es posible ciertamente un "rapprochement" entre ambas comunidades. Espero sinceramente que pueda realizarse nuevo progreso en ese sentido, mediante la creación de cierto número de servicios comunes e instituciones mixtas cuyo objetivo principal sería servir al pueblo de Chipre en su totalidad.

118. Han pasado dos años y medio desde que comenzaron las conversaciones entre las comunidades. Por desgracia, no hay todavía ninguna perspectiva real de un arreglo a largo plazo. Las expectativas expresadas repetidamente por el Consejo de Seguridad no han llegado a concretarse por el momento, y las propias conversaciones no han producido aún ningún acuerdo de importancia sobre cuestiones fundamentales.

119. A pesar de todas las dificultades, es esencial que continúen las conversaciones entre las comunidades. En las circunstancias actuales, no sólo siguen siendo el único método disponible para lograr acuerdo entre las comunidades, sino que proporcionan también un medio útil para disipar las sospechas y tiranteces existentes. No obstante, lo que se necesita fundamentalmente es un nuevo dinamismo y orientación en las negociaciones entre las dos principales partes interesadas.

No hay otro camino hacia el arreglo que el camino arduo de las negociaciones proseguidas firme y honestamente con el objetivo de lograr un arreglo razonable y viable, que no constituya ni una victoria ni una derrota para alguna de las partes.

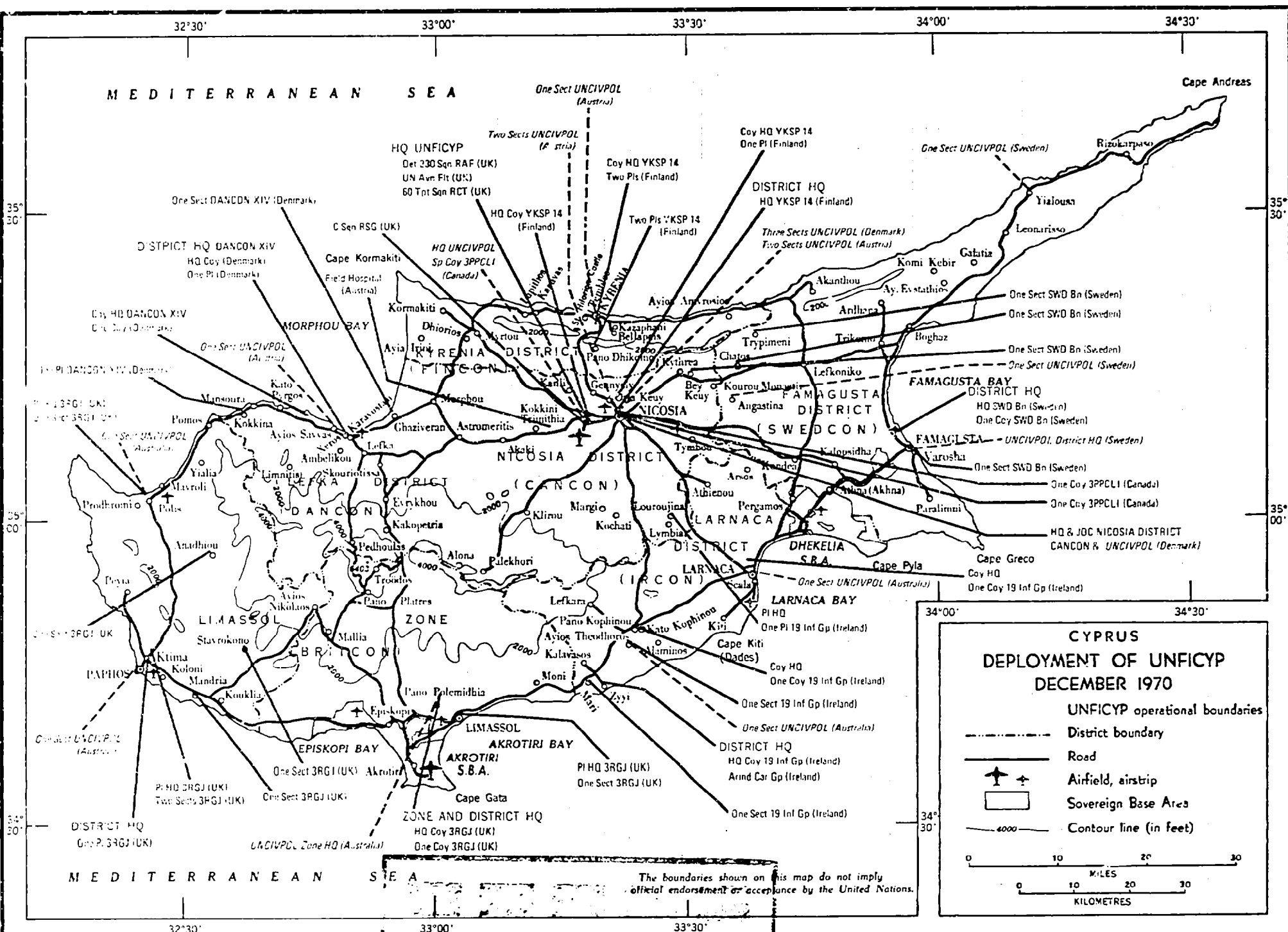
120. Creo que ambas comunidades comprenden ahora que el problema de Chipre no puede resolverse recurriendo a la fuerza, y que cualquier intento de volver a utilizar la fuerza sólo empeoraría el conflicto y resultaría catastrófico para todos los que viven en la isla y quizás hasta fuera de ella. Ambas partes han indicado también que puede llegarse a un arreglo a base de un Estado de Chipre independiente, soberano y unitario, en el que participen las dos comunidades.

Este consenso limitado indica que hay base para por lo menos algún tipo de arreglo. Es obvio que, bajo las circunstancias imperantes, se necesita algo más que buena voluntad y exhortaciones para llegar a un acuerdo razonable y justo. No obstante, como lo expresé en mi informe del 1.º de junio de 1970, creo que los elementos necesarios para un arreglo político en Chipre existen ciertamente, y que podría llegarse a una transacción inclusive en la cuestión fundamental del gobierno local.

121. En vista de la situación imperante en Chipre, no tengo dudas de que continúa siendo necesaria la presencia de la UNFICYP en la isla, y que su retiro supondría un grave riesgo de volver a una situación de violencia entre las comunidades. En tales circunstancias, no veo mas alternativa que recomendar al Consejo de Seguridad la prórroga del mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses. El Gobierno de Chipre y los Gobiernos de Grecia y Turquía me han informado que están de acuerdo con la prórroga propuesta.

122. Al recomendar una nueva prórroga del mandato de la UNFICYP, debo señalar a la atención una vez más la grave situación que existe en lo relativo a la financiación de la operación. El déficit del presupuesto de la UNFICYP sigue siendo elevado y, como se indicó en el cuerpo de este informe (párr. 113), es probable que una ligera reducción del déficit global quede cancelada por ciertos problemas relativos al pago de las contribuciones de un gobierno. Todo esto hace que sea aun más necesario que los gobiernos presten un apoyo financiero adecuado a este importante esfuerzo de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, debo señalar de nuevo que esta situación está vinculada, como es obvio, a lo poco satisfactorio del método de financiar a la UNFICYP mediante contribuciones voluntarias.

123. Antes de terminar, deseo hacer constar una vez más mi gratitud a los gobiernos que proporcionan contingentes a la UNFICYP y a todos aquellos gobiernos - demasiado pocos - que han hecho contribuciones voluntarias para su mantenimiento. Sin esa ayuda generosa no hubiera sido posible continuar esta operación vital de mantenimiento de la paz durante casi siete años. También aprovecho esta oportunidad para expresar mi reconocimiento a mi Representante Especial, al Comandante de la UNFICYP y a sus oficiales y tropa, así como al personal civil de la UNFICYP, por la manera ejemplar en que han desempeñado sus importantes y difíciles funciones.



**CYPRUS  
DEPLOYMENT OF UNFICYP  
DECEMBER 1970**

- UNFICYP operational boundaries
- District boundary
- Road
- Airfield, airstrip
- Sovereign Base Area
- Contour line (in feet)

0 10 20 30  
MILES  
0 10 20 30  
KILOMETRES

The boundaries shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.